

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO
REGIONAL DE MURCIA, EL DIA 28 DE MAYO DE 1979.-

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Andrés Hernández Ros. =

VICEPRESIDENTE:

D. Carlos Collado Mena. =

CONSEJEROS ILMOS.SRES.:

D. Carlos Alberola Gómez-Escolar. =

D. Luis Casalduero Campoy. =

D. Antonio Martínez Ovejero. =

D. Rafael María Egea Martínez. =

D. Jesús Ferrer García. =

D. José Manuel Garrido Guzmán. =

D. Dionisio Gonzalez Otazo. =

D. José Ignacio Gras Castaño. =

D. Pedro Antonio Mira Lacal. =

D. Juan Monreal Martínez. =

D. Ramón Ortiz Molina. =

D. Francisco Padilla López. =

D. José Plana Plana. =

D. Diego Pérez Espejo. =

D. José Pérez Fernández. =

D. Andrés Pérez García. =

D. Francisco Rodriguez López. =

D. Ciriaco de Vicente Martín. =

D. Aquilino Zapata Conesa. =

D. Antonio Aznar Martínez. =

D. Antonio Da Casa Ayuso. =

D. Ricardo de la Cierva y Hoces. =

D. Enrique Egea Ibañez. =

D. Luis Egea Ibañez. =

D. Joaquín Ezcurra Cartagena. =

D. Fernando Enrique Gomez-Fernandez. =

D. Doroteo Jiménez Martínez. =

D. José María Llamas Soriano. =

D. Juan Martínez Meseguer. =

D. Angel Morenilla Moya. =

D. Manuel Moreno Moreno. =

D. Francisco Peidró Zorrilla. =

D. Antonio Pérez Crespo. =

D. Juan Rosique Jiménez. =

D. Mariano Yúfera Guirao. =

SECRETARIO:

D. Santiago Vidal García. =

En la sede del Consejo Regio--
=
= nal, siendo las dieciocho horas y quin
= ce minutos del día veintiocho de mayo/
= de mil novecientos setenta y nueve, se
= reunieron los Sres. Consejeros que al/
= margen se relacionan, bajo la Presiden
= cia del Excmo. Sr. D. Andrés Hernández
= Ros y actuando como Secretario el Ilmo
= Sr. D. Santiago Vidal García, al obje
= to de celebrar sesión extraordinaria,-
= previa convocatoria, de este Consejo -
= Regional de Murcia.
= El Sr. Presidente abre la --
= sesión y antes de entrar a considerar/
= el primer punto del Orden del Día, ma
= nifiesta que como respuesta a la peti
= ción formulada por el Ayuntamiento de/
= Cartagena convocará a la mayor breve--
= dad, y a ser posible en el mes próximo
= un Pleno monográfico de este Consejo -
= a celebrar en dicha ciudad para tratar
= temas concernientes a la citada locali
= dad. Indica, también, que hay sobre la
= mesa diversos escritos presentados como mociones de urgencia por --
= el grupo Socialista, sobre el tema de la historia de Murcia, sobre
= un Congreso a celebrar en relación con el agua, sobre la Co--
= marcalización y el Estatuto de Autonomía de la Región y sobre -
= la creación de una Comisión de Servicios Sociales, que quedan aplaza

dos para el próximo Pleno, y anuncia que para el momento que correspondiera en la sesión actual se tratarán dos mociones de urgencia: una, de la Presidencia sobre elaboración del Presupuesto para el año en curso, y otra, del Consejero D. Dionisio González Otaño, sobre la lucha antigranizo.

Seguidamente, a propuesta del Sr. Consejero de Unión de Centro Democrático (en adelante UCD), D. Ricardo de la Cierva, -/ en nombre de dicho grupo, y con la adhesión del Partido Socialista Obrero Español, (en adelante PSOE), manifestada a través del -- Consejero, D. Antonio Martínez Ovejero, se acuerda quede constancia en acta del sentimiento de repulsa y de condena ante los recientes atentados terroristas acaecidos a finales de la semana anterior, de los que han sido víctimas cuatro miembros del Ejército y varias personas civiles, y sobre lo que la Presidencia dá cuenta de haber sido ya cursadas las debidas comunicaciones en nombre de *este Consejo Regional.

PROPUESTA DE APROBACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICA (ORGANIGRAMA) DEL CONSEJO REGIONAL.-

Leído el primer punto del Orden del Día, interviene el -- Sr. Egea Ibañez, D. Luis, en nombre del grupo de Consejeros de -- UCD, para exponer algunas de las razones que han determinado ha -- dicho grupo a formular la propuesta de estructura orgánica del -- Consejo Regional que se somete a la aprobación del Pleno. Indica/ que la finalidad del Consejo, que es la de gobernar y administrar la Región, es lo suficientemente general como para que no se pueda lograr a corto plazo, y, mucho menos, tomar una iniciativa precipitada que no esté avalada con una estructura de funcionamiento y con unos métodos claros de trabajo, puesto que se trata no de una Institución ya creada, sino que hay que crear y que permita, - -- además, la intervención de la mayor parte de los Consejeros.

Establece, el Sr. Egea, un paralelo entre la Administra--

ción Regional y la Administración Central, equiparando el Pleno del Consejo, como órgano de representación y debate, con el Parlamento, y a la Comisión Permanente, como órgano de iniciativa y ejecución, con el Gobierno, entre los que actúan como soldadura el Presidente y el Secretario, asegurando su funcionamiento. Para su grupo es evidente la necesidad de crear una conciencia regional - todavía inexistente, que se alcanzará en la medida en que el Consejo sea capaz de dar respuesta a los problemas planteados; y para ello es preciso el desarrollo de las competencias y de las actividades de los órganos de gobierno y de administración regional indispensables, entendiéndolo, de ese modo, que es el momento de completar la creación de todos esos órganos y constituir las Consejerías o la adscripción a los miembros que integran la Comisión Permanente de determinadas Consejerías, distribuidas en once áreas de trabajo, que descargarían al Sr. Presidente de unos cometidos - que podrían estar por encima de sus fuerzas.

Afirma el Sr. Egea, que de lo que se trata es de crear responsabilidades y de que en lugar de un funcionamiento presidencialista y tecnocrático con el asesoramiento de personas que califican como "ayudantes de campo", se establezca un gobierno regional, en la Comisión Permanente, de concentración de poder, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Régimen Interior. Entiende, por último, que las transferencias se van a producir - bajo el supuesto de que se posea un acervo de conocimientos que permitan a la Sociedad y a los ciudadanos, y a la Administración Central, comprender que si se transfieren determinadas materias - al Consejo Regional de Murcia estarán mucho mejor servidas que en la situación actual, y que, desde luego, ello no pondrá en peligro la política socialista porque, en definitiva, cuenta con la mayoría, y podrá imponer sus directrices.

En nombre del PSOE, contesta el Sr. Perez Espejo, quien -

considera a los Entes Preautonómicos como una larva que necesitan una metamorfosis para llegar a ser adultos, y ante los que el pueblo es indiferente, pero a cuyo pueblo hay que dar la sensación de que este Consejo Regional puede suponer la liberación de la Región Murciana. Para lograrlo es indispensable que se transfieran las debidas competencias, y llenar así de contenido la actuación del Consejo, porque lo contrario es trabajar en el vacío, sin nada que poder ofrecer a las demandas de nuestro pueblo.

Por tanto, termina diciendo el Sr. Pérez Espejo, no es que el PSOE sea contrario a la creación de las Consejerías, sino a que se creen hasta tanto no se tengan las debidas transferencias de competencias por parte de la Administración Central, con lo que, de ese modo, se podrá obligar, y expresarlo así públicamente/ al Ministerio de Administración Territorial, para que se concedan.

Vuelve a intervenir el Sr. Egea Ibañez, D. Luis, mostrando su extrañeza ante la postura defendida por el Sr. Pérez Espejo y alegando la situación de particularidad en que se encuentra nuestra Región con respecto a las demás en las que se han implantado las oportunas Consejerías, y, asimismo, explica algunos aspectos y cometidos que a su juicio deberían llevar a cabo las mismas.

A la intervención anterior, sigue otra del Sr. Zapata Conesa, alusiva a las competencias generales del Consejo Regional, tras de la cual se promueve una breve discusión en orden a la propuesta del Sr. Presidente de pasar a votación el tema de la creación de las Consejerías, en donde intervienen los Sres. Egea, D. Luis, y Pérez Crespo, alegando que esa es cuestión contenida en el siguiente punto del Orden del Día, y el Sr. de Vicente, argumentando que este primer asunto que se está debatiendo es fiel reflejo del art. 7º, del vigente Reglamento de Régimen Interior, que por tanto no hay que votar, con lo que la Presidencia resuel-

ve se entre en el siguiente punto del Orden del Día.

CREACION DE LAS CONSEJERIAS DEL CONSEJO REGIONAL Y SU --
DISTRIBUCION.-

Hace uso de la palabra el Sr. Pérez Crespo, y manifiesta que a diferencia de lo que está ocurriendo en las otras doce Regiones españolas, está naciendo aquí un Consejo Regional que no es el gobierno de concentración en el que estén representadas -- las distintas fuerzas políticas regionales que se concibió, si no un gobierno exclusivamente presidencialista y tecnocrático, apoyado únicamente en la mayoría de un partido, en donde se está -- tratando de hurtar las competencias de la Comisión Permanente en la que residen las atribuciones propias de ese gobierno regional de concentración, y sustituirla por Comisiones de Trabajo sin -- transferencias de responsabilidades ni de capacidad de decisión.

A esta política, sigue expresando el Sr. Pérez Crespo, / se opone rotundamente su grupo por entender que lo que, en definitiva se pretende con la no creación de las Consejerías, es suplantar sus respectivas competencias y capacidad de actuación, - instaurando frente a una diversidad de responsabilidades y de poder, un gobierno monocolor y presidencialista no democrático, y termina con la cita textual de la siguiente frase "abandonemos - toda esperanza los que aquí entremos".

A continuación, interviene brevemente el Sr. Martínez Ovejero para recordar que la tesis actual mantenida por su partido, el PSOE, de oposición a la creación de Consejerías hasta tanto no se realicen las transferencias, es absolutamente coherente con -- la línea mantenida mucho antes de alcanzar la mayoría dentro del Consejo, con el fin de evitar una burocracia inútil y la imagen de un gobierno regional que no gobierna al no tener facultades -- para ello.

Sometido este punto a votación, se obtiene el siguiente/

resultado:

Votos a favor de la creación de Consejerías, 16.

Votos en contra, 22.

Con lo cual la Presidencia declara rechazada la creación de las Consejerías del Consejo Regional, propuesta por el grupo de UCD.

En el turno de explicación de voto, participa en primer lugar el Sr. Pérez Crespo. Inicia su intervención lamentando encontrarse en la necesidad de pronunciar unas palabras que no hubiera querido expresar, pero a las que se ve obligado porque su grupo de UCD no quiere ser cómplice en el funcionamiento de un Consejo Regional, que es totalmente distinto del que se concibió, al sustituir su órgano de gobierno que reside en la Comisión Permanente y que debía ser un órgano de gobierno regional de concentración, con la intervención de un solo partido y de la política personalista de quien ocupa la Presidencia del Consejo Regional, que es a la vez Secretario de ese grupo político, con lo que se está confundiendo lo que es una política de partido, con lo que es una política de Presidente de un Ente Preautonómico.

* Sigue diciendo, el Sr. Pérez Crespo, que en lugar de coexistir se trata de eliminar, cuando la coexistencia es algo absolutamente necesario tanto en el País como en la Región ante los graves problemas que nos aquejan; que en vez de potenciar el Consejo Regional se trata única y exclusivamente de potenciar el partido hoy mayoritario; que a cambio de preparar unas Consejerías para cuando haya transferencias, se anulan y se crea un aparato al servicio exclusivo de ese partido mayoritario, que con ello está demostrando su gran incapacidad para poder ser realmente el ejecutor de la política regional. Advierte, el Sr. Pérez Crespo, que existe una sola idea fija, que es la de dominar el Consejo Regional, y una estrategia perfectamente planeada que consiste en

impedir la creación de Consejerías que automáticamente limitarían, aunque en cierto modo nada más, el poder de la Presidencia y el poder de los Consejeros del PSOE, y sustituirlas por un Consejo privado del Sr. Presidente, financiándolo además con los fondos públicos, puestos a disposición del Consejo Regional de Murcia, -- para que cree su propia estructura, y no para el servicio del PSOE.

Se trata, a juicio del Sr. portavoz de UCD, de forzar la máquina del Gobierno actualmente a cargo de su partido, para que haya transferencias y llegar entonces a la creación de Consejerías, lo que supone una especie de chantaje. Reitera lo dicho respecto a la necesidad de potenciar al Consejo Regional, y de impedir la creación de una estructura de poder al servicio del Presidente del Consejo o al de un solo partido, como de hecho ya ha -- ocurrido con la información dada durante la semana pasada por el Gabinete de Prensa, recientemente creado; y termina apercibiendo/ que de seguirse una política de exclusión en la que los Consejeros centristas se limitaran a bendecir las actuaciones del Sr. -- Presidente y de su consejo privado y de los Consejeros del PSOE, -- los representantes de UCD, no seguirían mucho tiempo en el Consejo, *porque no están dispuestos a seguir ni a servir de comparsas/ sino a asumir a aquellas responsabilidades que por los votos populares y en atención a la propia legislación, les corresponden.

Interviene, después, como portavoz del PSOE, el Sr. de -- Vicente, quien, en primer lugar, muestra su sorpresa ante algunas/ palabras y expresiones que se han pronunciado, como "chantaje", -- "ayudantes de campo", "consejo privado" y "comparsas", que a su -- parecer desprestigian notoriamente al Consejo Regional y que de -- searían no quedara constancia de ellas; como asimismo manifiesta -- su sorpresa por otras consideraciones que se han hecho sobre la -- persona del Sr. Presidente, que exige el respeto de todos, presen -- tando una versión dantesca del Consejo, y que en su opinión refle-

ja la incapacidad de UCD para ser oposición, porque coexistencia la hay y de lo que se precisa es de convivir asumiendo el papel que históricamente le corresponde a cada cual o a cada grupo político en un momento determinado.

Cuando se está en minoría, sigue apuntando el Sr. de Vicente, hay dos papeles solamente: o el de oposición o el de comparsa, y su grupo ha ofrecido y ofrece a UCD, el de oposición, y recuerda a este propósito la inmadurez y la inconsecuencia de -- los Consejeros de UCD, al calificar ahora de Parlamento lo que -- hace varios meses, al discutir el borrador del Reglamento de Régimen Interior, calificaban de órgano de gobierno. El Consejo Regional es un órgano de gobierno y administración en pleno que -- tiene una Comisión Permanente con unas funciones específicamente delimitadas, y que, hoy por hoy, al no tener competencias para la -- resolución de los problemas de la Región, al vincular el art. 21 de dicho Reglamento y el Decreto-Ley de Preautonomía la creación de Consejerías a la existencia de las transferencias y, por la -- seriedad misma de la Institución unida a la incorporación de la -- experiencia del funcionamiento de otros Consejos Regionales, no -- debe promoverse la creación de tales Consejerías.

* En turno de alusiones que concede la Presidencia, el Sr. de la Cierva en nombre de UCD, expone que si bien hay palabras -- que desprestigian hay, sobre todo, hechos que desprestigian, y ratificándose en cada una de las expresiones pronunciadas por el Sr. -- Pérez Crespo en lo que tienen de contenido político porque en -- ningún momento han pretendido herir a nadie, lo realmente importante en el fondo de este debate sobre las Consejerías, es que -- con la postura del partido socialista, de que mientras no haya -- transferencias no habrá Consejerías, se está provocando a UCD, -- que no va a caer en tal provocación, a que sostenga a que mientras no haya Consejerías no habrá transferencias; postura a la --

que está incitando el PSOE y con la que se caería en un círculo vicioso, muy peligroso para la convivencia de este Consejo y para los intereses de la Región. Aclara el Sr. de la Cierva, que el término "comparsa" no se aplicó al grupo socialista sino se alegó como definición de lo que el grupo de Consejeros de UCD, no quiere ser, y termina resumiendo su disertación, manifestando que el grupo de UCD no quiere ser comparsa ni víctima de una maniobra que estima claramente antidemocrática, ni pronunciar tampoco palabras que desprestigian incluso cuando se formulen hechos que claramente desprestigien a la Región.

El Sr. de Vicente, interviene después, para precisar que cuando su grupo propugna las transferencias primero y las Consejerías después para incrementarlas y desarrollarlas, se está cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 9º apartado 11) y 21º del Reglamento de Régimen Interior. Ello da lugar a que a instancias del Sr. Egea, D. Luis, el Secretario lea dichos preceptos completos, después de lo cual la Presidencia, estimando el tema suficientemente debatido, ordena pasar al siguiente punto del Orden del Día de la Sesión.

MOCION POR LA QUE SE SOLICITA QUE LA DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA NO DEPENDA DE LA DELEGACION DE VALENCIA.-

Hace uso de la palabra el Consejero D. Enrique Egea Ibañez quien en nombre del grupo UCD, expone al Pleno la necesidad de que la Delegación de Hacienda de Murcia, dentro de cuya jurisdicción estaría la de Cartagena y aquellas otras que se pudieran establecer, se independice de la Delegación de Hacienda de Valencia, aportando como razonamientos básicos, el que dicha independencia proporcionaría una mayor facilidad a efectos de los correspondientes estudios sobre los ingresos fiscales de nuestra Región y, sobre todo, supondría una mejor información acerca de la realización del gasto público, mientras que de cara al futuro y en la/

11/11/77
CONSEJO REGIONAL DE MURCIA
SECRETARÍA

línea de los objetivos previstos para los Presupuestos Generales - del Estado, serviría para el exacto conocimiento de cómo se distribuyan territorialmente las inversiones públicas; por todo lo - cual, propone al Pleno del Consejo, que se solicite del Ministerio de Hacienda la independencia de su Delegación de Murcia respecto de la de Valencia, por ser ello, además, consecuente con el actual proceso autonómico.

A una pregunta del Sr. Pérez Espejo, relativa a la situación en la que quedaría la Delegación de Hacienda de Cartagena, el Sr. Egea Ibañez, D. Enrique, responde que en la misma situación - de independencia que ahora, lo que ocurre es que a efectos estadísticos todos los datos de la Delegación de Cartagena, quedan -- subsumidos en los de la Delegación de Hacienda de Murcia.

A continuación, el Sr. Martínez Ovejero, como portavoz -- del PSOE, se suma a la anterior propuesta y reitera la necesidad/ de que las estructuras administrativas se conformen a la realidad autonómica de los pueblos de España recogida en la Constitución.

Por último, toma parte en este asunto el Sr. Presidente, - quien a su vez, y tras hacer unas breves referencias a los problemas que plantea la creación reciente de zonas especiales por parte* del Ministerio de Hacienda y de diversas actuaciones personales llevadas a cabo a nivel Regional en torno a esta cuestión, -- propone a los Sres. Consejeros matizar la petición aprobada unánimemente, en el sentido de que su formulación se lleve a efecto/ de acuerdo con la de otras Regiones que se encuentran en idéntica situación a la de Murcia.

Fueran del Orden del Día se despacharon las siguientes -- Mociones de urgencia:

MOCION DE LA PRESIDENCIA PROPONIENDO LA CREACION DE UNA/ PONENCIA QUE REDACTE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO - PARA 1979.-

Aprobada por unanimidad la tramitación de urgencia de la siguiente Moción de la Presidencia, el Secretario procede a su lectura:

"Siendo preciso redactar el Presupuesto para 1979, y someterlo al Consejo para su aprobación y más tarde a la superior/sanción del correspondiente Organo de la Administración Central, se ha preparado un borrador que prevé una distribución de la suma de 150.000.000 de pesetas, que el Estado asigna a la Región para el presente ejercicio económico.

Si bien corresponde al Presidente y al Secretario del Consejo preparar el proyecto de presupuesto, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior, se estima conveniente que sin perjuicio de cubrir esta formalidad se prepare un anteproyecto de presupuesto que redacte una Ponencia integrada por Consejeros, que llevarían a cabo los estudios previos pertinentes en la materia, que podría estar integrada por cinco miembros.

En su virtud, y teniendo en cuenta lo avanzado el ejercicio económico se propone al Consejo que adopte el acuerdo de crear dicha Ponencia o Comisión Económica de cinco miembros, que redacte el mencionado anteproyecto presupuestario. Murcia, 25 de mayo de 1979."

Como portavoz del grupo centrista, el Sr. Consejero D. Enrique Egea Ibañez, hace uso de la palabra y se lamenta de tener que insistir, de nuevo, en el tema de las Consejerías, a propósito de esta Moción sobre el Presupuesto, cuyo tema podía corresponder a la Consejería de Economía y Hacienda; pero que en todo caso, su partido entiende que es fundamental para el debido funcionamiento del Consejo la división de competencias y de las responsabilidades que la creación de las Consejerías lleva consigo/ y se opone al procedimiento de la resolución de estos temas a --

través de Comisiones como la que se postula, y que, por tanto, ni van a participar en tal Comisión, ni en ninguna otra que pudiera establecerse.

La Presidencia, tras la precedente intervención, explica que la Moción presentada tiene como fundamental objetivo el conseguir la directa participación de todos los Sres. Consejeros en tema de tanta transcendencia como el del Presupuesto, teniendo en cuenta que debido a lo avanzado de la fecha no se trata de un ejercicio normal, pero que sin otros problemas, la Presidencia de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Régimen Interior, y de acuerdo con el Sr. Secretario, formulará el proyecto de Presupuesto para el vigente ejercicio.

MOCION DEL CONSEJERO DON DIONISIO GONZALEZ OTAZO SOBRE --
ADOPCION DE MEDIDAS EN LA LUCHA ANTIGRANIZO EN LA REGION.-

Por 22 votos a favor y 16 abstenciones, se acordó la tramitación de urgencia de la siguiente Moción presentada por el Consejero D. Dionisio González Otazo, que fué leída por su propio autor:

"Dionisio González Otazo, Consejero Regional del Grupo Socialista, haciendo uso de lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Regional de Murcia, presenta la siguiente Moción de Urgencia:

Desde hace muchos años se está produciendo en los campos de la Región Murciana y en gran parte de los campos de nuestra Nación, una situación de injusticia a la que hay que poner fin.

En las épocas veraniegas, es frecuente que se produzca la formación de núcleos tormentosos que riegan nuestros campos, y -- que en algunas ocasiones descargan también granizadas. Pero a pesar de este riesgo, estas tormentas son totalmente imprescindibles para toda la zona de secano mayoritaria en nuestra Región, porque es preferible el peligro de una granizada a que por falta de lluvia se pierdan las cosechas e incluso las plantaciones, como por/

desgracia está ocurriendo.

Existe, en la actualidad, autorización, creo que del Gobierno Civil, por la cual desde distintas fincas de regadío, lanzan unos cohetes contra las nubes, que al ser portadores en teoría de una carga de ioduro de plata ó polisulfónico, que al hacer explosión dentro de la nube debería calentarla y por lo tanto impedir la granizada, pero la realidad es totalmente distinta y esto los que somos agricultores y estamos en la zona de secano y que miramos mucho las nubes, esperando que lleguen y rieguen nuestros campos, observamos con pena e indignación, como desde las fincas de regadío situadas entre nosotros y la nube, lanzan sus cohetes contra ellas, en la mayoría de las ocasiones portadoras solamente de agua hasta ese momento y a partir de ahí, ocurren dos cosas, si la nube es débil, los efectos de la explosión la desintegran, perdiéndose la posibilidad de lluvia, ó por otra parte si es recia, los mismos efectos de explotación, la desvían de su rumbo, dando lugar en la mayoría de las ocasiones a que se desencadene el pedrisco y ésto es debido a que los cohetes que utilizan, no llevan la carga de ioduro de plata o polisulfónico/ y los utilizan a pesar de los efectos que originan, sin escrúpulos de ningún tipo porque son más baratos y porque lo único que les interesa a estos Sres. que los utilizan, es que la nube desaparezca, aunque dejen en seco a sus vecinos de secano, o que se desvíe echándole el pedrisco al vecino de al lado.

Por todo lo expuesto y teniendo presente la sequía que estamos padeciendo se hace patente la necesidad de que se prohiba este procedimiento, por estar demostrada su ineficacia y los daños que ocasionan a la mayoría de los agricultores. En este sentido tramito al Pleno de éste Consejo, las siguientes propuestas:

1º.- Aprobación por el Pleno del Consejo, el que se tra-

mite urgentemente al Gobernador Civil, la petición para que prohíba el lanzamiento de cohetes del tipo que se utilizan contra las nubes.

2°.- Se solicite del Servicio de Defensa y Lucha Contra Plagas, que el sistema de generadores se instale en toda la provincia, en el supuesto de que no lo esté y se pongan los medios para que se garantice un funcionamiento eficaz.

3°.- Cursar al Organismo correspondiente la petición de una avioneta para fortalecer la lucha antigranizo, que desde una posible base en Alcantarilla, podría volar hasta las tormentas y regarlas con ioduro de plata y de esta forma sin riesgos ni perjuicios de ninguna clase desarrollar una verdadera Lucha Antigranizo. Murcia, 28 de mayo de 1979."

Acabada la lectura de su Moción, el Sr. Gonzalez Otazo -- advierte que con ella pretende, sobre todo, aportar soluciones -- eficaces para que la lucha antigranizo no vaya en perjuicio de la mayoría de los agricultores y por ello recoge la solución del riego de las nubes por medio de una avioneta que con tanto éxito viene practicándose en la vecina Región de Albacete.

Se extiende, luego, en explicaciones acerca de la forma -- en ^{*}que actualmente vienen atacándose las nubes por parte de los -- agricultores de regadío hasta su desintegración, y de la incidencia de estos procedimientos, incluso, sobre las reservas acuíferas subterráneas, al impedir las lluvias con el temor de que se pudiera mojar la fruta, por lo que quiere apelar a la conciencia/ de todos los Sres. Consejeros a fin de que los efectos de esta -- lucha contra el riesgo de un posible granizo no vaya en beneficio de unos pocos y en detrimento de muchos campesinos de la provincia.

Interviene, después, el Sr. Rosique Jiménez, en nombre -- de UCD, indicando que su grupo no se opone a la Moción presentada

pero que al adolecer dicha Moción de base científica, considera -
imprescindible contar con los debidos informes técnicos antes de/
decidir sobre tal asunto.

Nuevamente, hace uso de la palabra el Sr. González Otazo/
para hacer un llamamiento sobre la urgencia de que se apruebe su/
moción, con independencia de los informes técnicos que se requie-
ran, por las razones de la sequía a la que la Región está abocada
y al objeto de que se evite la pérdida de la próxima cosecha, y -
en atención, igualmente, a que su petición viene avalada por gran
cantidad de medianos y pequeños agricultores de secano, así como,
- por la mayoría de las Cámaras Agrarias a las que ha consultado/
y que se encuentran afectados por esta cuestión.

Toma parte en el debate la Presidencia compartiendo la --
postura antes expresada de la necesidad de poseer una garantía --
científica acerca de las consecuencias de los lanzamientos de - -
cohetes antigranizo que se vienen realizando, como paso previo a -
la resolución que haya de tomar el Consejo, criterio en el que --
participa también el Sr. Egea Ibañez, D. Luis, quien amplía la ne-
cesidad de información a cuestiones de valoración económica y re-
percusiones sociales de los daños que puedan producirse o evitar-
se; y tras reiteradas matizaciones de los criterios expuestos, --
por parte del Sr. Presidente y de los Sres., González Otazo y - -
Egea Ibañez, D. Luis, en los que se llega a apuntar como solución
que ponga término al debate, la de aprobar solamente los dos últi-
mos puntos de la Moción dejando para ulterior consideración el --
primero de los tres de que consta, se acordó dejar el asunto so--
bre la Mesa, sin perjuicio de recabar de forma inmediata los in--
formes técnicos necesarios y de formular ante el Gobierno Civil -
las propuestas procedentes para la justa solución de este proble-
ma, cuya transcendencia ha quedado suficientemente puesta de mani-
fiesto.

pero que al adolecer dicha Moción de base científica, considera - imprescindible contar con los debidos informes técnicos antes de/ decidir sobre tal asunto.

Nuevamente, hace uso de la palabra el Sr. González Otazo/ para hacer un llamamiento sobre la urgencia de que se apruebe su/ moción, con independencia de los informes técnicos que se requie- ran, por las razones de la sequía a la que la Región está abocada y al objeto de que se evite la pérdida de la próxima cosecha, y - en atención, igualmente, a que su petición viene avalada por gran cantidad de medianos y pequeños agricultores de secano, así como, - por la mayoría de las Cámaras Agrarias a las que ha consultado/ y que se encuentran afectados por esta cuestión.

Toma parte en el debate la Presidencia compartiendo la -- postura antes expresada de la necesidad de poseer una garantía -- científica acerca de las consecuencias de los lanzamientos de - - cohetes antigranizo que se vienen realizando, como paso previo a - la resolución que haya de tomar el Consejo, criterio en el que -- participa también el Sr. Egea Ibañez, D. Luis, quien amplía la ne- cesidad de información a cuestiones de valoración económica y re- percusiones sociales de los daños que puedan producirse o evitar- se; y tras reiteradas matizaciones de los criterios expuestos, -- * por parte del Sr. Presidente y de los Sres., González Otazo y - - Egea Ibañez, D. Luis, en los que se llega a apuntar como solución que ponga término al debate, la de aprobar solamente los dos últi- mos puntos de la Moción dejando para ulterior consideración el -- primero de los tres de que consta, se acordó dejar el asunto so- bre la Mesa, sin perjuicio de recabar de forma inmediata los in- formes técnicos necesarios y de formular ante el Gobierno Civil - las propuestas procedentes para la justa solución de este proble- ma, cuya transcendencia ha quedado suficientemente puesta de mani- fiesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, -
dió por terminada la sesión, levántandola cuando eran las veinte/
horas y quince minutos del precitado día, de todo lo cual como --
Secretario, doy fé.



CERTIFICO: Que en sesión ordinaria de veintidos de octu--
bre de mil novecientos setenta y nueve, se - -
acordó aprobar la presente acta. EL SECRETARIO,

